



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónCentro Vacacional  
Huampaní

Gerencia General

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GERENAL N° 077-2015-CVH-GG

Huampaní, 15 de junio de 2015.

## VISTOS:

La RESOLUCIÓN DE GERENCIA GERENCIAL N° 070-2015-CVH-GG de fecha 29.05.2015, expedida por la Gerencia General delegando funciones en materia de contrataciones al Gerente de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución citada el Gerente General del Centro Vacacional Huampaní, delega funciones en materia de contrataciones del estado al Gerente de Administración y Finanzas de nuestra Institución, encargos que van encajados en lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, en su numeral 201.1 establece que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.";

Que, se aprecia de la Resolución de Gerencia General N° 070-2015-CVH-GG, que esta contiene errores de redacción referidos al nombre del Centro Vacacional Huampaní, el Plan Anual de Contrataciones y omite colocar la fecha de redacción de la resolución; y estando a que estos errores son pasibles de rectificación de oficio conforme lo dispone el artículo 201°, numeral 201.1 de la Ley N° 27444, se rectifica las siguientes partes de la indicada resolución:

1) El ARTÍCULO 1 de la resolución establece en sus literales g) h) y s):

*"ARTÍCULO 1.- Delegar en el Gerente de Administración y Finanzas del CVH, durante el ejercicio presupuestario 2015, las facultades relación relacionadas con la normativa de contrataciones del Estado, conforme al detalle siguiente:*

Dice:

(...)

*g) Supervisar y Controlar en materia de adquisiciones y contrataciones del Estado la correcta implementación de las medidas de disciplina fiscal, racionabilidad y austeridad del gasto público a ser ejecutados por el Programa para el año fiscal 2015.*

## PAG. 2 RESOLUCIÓN DE GERENCIA GERENAL N° 077-2015-CVH-GG

(...)

- h) *Aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC, y sus modificaciones, así como evaluar su ejecución.*
- s) *Designar a los miembros de los Comités Especiales Ad Hoc y Comités Especiales Permanentes que tienen a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección que convoque el PGRLM, programados en su respectivo Plan Anual, dentro de los parámetros establecidos en el ordenamiento jurídico.”*

**Debe decir:**

(...)

- g) Supervisar y Controlar en materia de adquisiciones y contrataciones del Estado la correcta implementación de las medidas de disciplina fiscal, razonabilidad y austeridad del gasto público a ser ejecutados por el CVH para el año fiscal 2015.
- h) Aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones – PAC, así como evaluar su ejecución.

(...)

- s) Designar a los miembros de los Comités Especiales Ad Hoc y Comités Especiales Permanentes que tienen a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección que convoque el CVH, programados en su respectivo Plan Anual, dentro de los parámetros establecidos en el ordenamiento jurídico.

Por ende, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 201°;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- SE RECTIFICA** la Resolución Gerencial N° 070-2015-CVH-GG, cuya fecha de emisión es el 29 de mayo de 2015, debiendo el Artículo 1° de la misma, decir lo especificado en el tercer considerando de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** De acuerdo a las disposiciones del artículo 201° de la Ley N° 27444, y demás pertinentes, se **CONFIRMA** la Resolución Gerencial N° 070-2015-CVH-GG en todo su contenido, a excepción del que ha sido materia de la presente rectificación.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

003

PAG. 3 RESOLUCIÓN DE GERENCIA GERENAL N° 077-2015-CVH-GG

**ARTÍCULO TERCERO.-** Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Jefatura de Logística y la Oficina de Planificación y Presupuesto, la presente resolución para los fines que corresponden a sus respectivas funciones.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**CENTRO VACACIONAL HUAMPANI**

  
.....  
**JUAN ANDRÉS FARIAS FEBRES**  
**GERENTE GENERAL**